



Ayuntamiento de Torreperogil
Provincia de Jaén

ORDENANZA FISCAL DEL IMPUESTO DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS

Artículo 1º.- De conformidad con lo previsto en los artículos 88 y 89 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, el coeficiente y la escala de índices del Impuesto sobre Actividades Económicas aplicables en este Municipio quedan fijadas en los términos que se establecen en los artículos siguientes.

Artículo 2º.- Sobre las cuotas municipales, provinciales o nacionales fijadas en las tarifas del impuesto se aplicará un coeficiente de ponderación en función de lo previsto por el artículo 86 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Artículo 3º.-

1. A los efectos previstos para la aplicación de la escala de índices del artículo siguiente, las vías públicas se clasifican en tres categorías fiscales.
2. Anexo a esta Ordenanza figura un índice de vías públicas de este Municipio con expresión de la categoría fiscal que corresponde a cada una de ellas.
3. Las vías públicas que no aparezcan señaladas en el índice alfabético serán consideradas de última categoría.

Artículo 4º.-

Sobre las cuotas incrementadas por aplicación del coeficiente señalado en el artículo 2º de esta Ordenanza Fiscal y atendiendo a la categoría fiscal de la vía pública donde radique la actividad económica, se establece la siguiente escala de índices:

	Categoría fiscal de la calle.		
	1ª	2ª	3ª
Indice aplicable.....	1.2	1.1	1.0

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza Fiscal entrará en vigor el día de su publicación íntegra en el B.O.P., permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

ANEXO

ÍNDICE DE VÍAS PÚBLICAS CON INDICACIÓN DE SU CATEGORÍA FISCAL

Calles de Primera Categoría: Bachiller, Realejo, Barrionuevo, Cautelar, Cristo Baja, España, Nueva, Cruz Verde, Severo Ochoa, Escaleruela, Ubeda, Andalucía, Horno, Iglesia, Lope de Vega, Pablos, Pablos Travesía, Paseo del Prado, Plaza de la Villa, Sanata María, Virgen, Virgen de la Cabeza, Olivo, Ayala, Avenida de Cazorla, Calzada de la Virgen, Cervantes (Desde los números 1 y 2, hasta la confluencia de dicha calle con la calle Legión), Colón, Herreros, España Travesía, Obispo Basulto (Hasta los números 113 y 116), Santiago, Sor Angela de la Cruz, Prim y Veracruz.

Calles de Segunda Categoría: Cristo Alta, Huerta Alta, Legión, Africa, Obispo Basulto (desde los números 115 y 118 hasta el final), Plaza del Pósito, Arrañales, Alonso Salido, Alonso Salido Travesía, Doctor Fleming, Federico Mayo, Fuentecilla, Huerta Baja, Navas, Doctor Barraquer, obispo Basulto Travesía, Padre Tarín, Plaza del Grupo Escolar, Maestro Rodrigo, Pintor Zabaleta, Ramón y Cajal, San Isidro Labrador, San Isidro Labrador Travesía, San Gregorio, San Juan de la Cruz, Santa Teresa de Jesús, Veredilla, Victor Pradera, Cervantes (desde la confluencia con la calle Legión hasta el final), Avenida de los Panaderos, Antonio Machado, Prolongación Veracruz, Guadalquivir, Avenida de Sevilla, Madrid, Carrera, Andrés, Segovia, Manuel de Falla, Albéniz, Pilar Redondo, Prolongación de Veredilla, Don Nicolás, Prolongación de Arrañales, Carretera de Circunvalación, Urbanización La Carrera, Travesía de España, Calle A, B y C, Jaraiz, Miguel Hernández, Travesía de las Navas, García Lorca, Los Olivares, Plaza de las Almazaras, Barrio Pablo Iglesias, Prolongación España, Rafael Alberti, Las Viñas.

Calles de Tercera Categoría: Las no incluidas en las anteriores categorías.

No obstante la Corporación acordará lo que estime pertinente.